

## HECHO ESENCIAL

**BLUMAR S. A.**

### Inscripción Registro de Valores N° 0415

---

Santiago, 2 de Marzo de 2016.

SEÑOR  
CARLOS PAVEZ TOLOSA  
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS  
PRESENTE

El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada BLUMAR S.A., en adelante también la "Sociedad", ambos con domicilio en Santiago, Avenida El Golf N° 82, oficina 401, Comuna de Las Condes, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esta Superintendencia:

Como complemento a la información entregada con fecha 29 de Febrero pasado en carácter de hecho esencial de nuestra compañía, respecto del evento de Florecimiento de Algas Nocivas (FAN) o también conocido como "Bloom de Algas" que ha afectado al centro de engorda denominado "Caicura", ubicado en la Agrupación de Concesiones ( ACS ) N° 2 de la X Región, podemos informar que a la fecha se ha registrado una mortalidad aproximada de 210.000 peces de una biomasa total contabilizada al cierre de enero del 2016 de 1.171.642 peces de un peso promedio de 1,5 kilos y evaluada en USD 7.437.288, representando la pérdida acumulada aproximadamente un 18% de la biomasa total existente en el centro hasta antes del evento.

La Sociedad cuenta con una Póliza de Riesgos Nominados que ampara todos sus Centros de Cultivo de Mar, la cual contempla una cobertura que protege frente a los riesgos de la naturaleza, entre los que se encuentra el FAN o Bloom de algas, con un deducible de un 14% por evento, sobre el costo total acumulado del centro declarado al cierre del mes anterior al del siniestro.

Dado los antecedentes anteriores y teniendo en cuenta la última declaración mensual de valores enviada a la compañía de seguros, correspondiente al cierre de Enero 2016, estimamos una pérdida directa por efecto de deducible de aproximadamente USD 1.041.220.

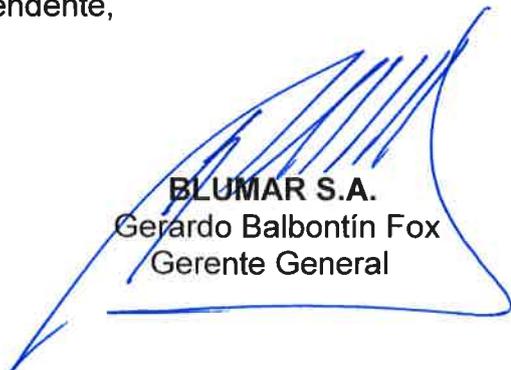
Cabe señalar también que la Póliza de Seguros, además cuenta con coberturas para mitigación de pérdidas por gastos de salvataje que asciende a USD 250.000 por evento, con deducible del 25%.

La situación actual del centro Caicura respecto a FAN, es que la contingencia continúa y los sistemas de mitigación se encuentran operando, por lo que el centro podría registrar mayores pérdidas de peces a lo señalado anteriormente, lo cual ya estaría cubierto por el seguro antes señalado, respecto del evento del Centro Caicura.

Por otra parte, la Sociedad no cuenta con otros centros de engorda operando en la X Región, la que ha sido hasta el momento la más afectada por el evento de FAN en desarrollo. Nuestros otros 10 centros de engorda, con un total aproximado de 9,0 millones de peces, están ubicados en la XI Región, que no obstante estar en una situación de alerta, dado que las condiciones meteorológicas actuales favorecen la proliferación de micro-algas nocivas, aún no han presentado evento de FAN de la magnitud vista en la X Región, especialmente en la ACS N°2.

La presente información ha sido entregada en conformidad a lo dispuesto en el Oficio Ordinario N° 5394 de fecha 1 de Marzo de 2016 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Saluda atentamente al señor Superintendente,



**BLUMAR S.A.**  
Gerardo Balbontín Fox  
Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago;  
Bolsa Electrónica de Chile;  
Bolsa de Valores de Valparaíso.